

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2021-CM/MDP.

Pangoa, 08 de abril de 2021.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2021, realizada el 07 de abril del 2021, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

El Dictamen N° 007-2021-COM.P.F.AyT/MDP de fecha 05 de abril de 2021 emitida por la Comisión de Planeamiento de la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que Corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 007-2021-COM.P.F.AyT/MDP de fecha 05 de abril de 2021 emitida por la Comisión de Planeamiento de la Comisión de Planeamiento, Finanzas, Administración y Tributación que declara Procedente el Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el IVP Satipo para la gestión vial 2021; en merito al Oficio N° 008-2021-GG/IVPS de fecha 01 de marzo de 2021 de fecha 01 de marzo de 2021 emitida por el Ing. Juan Carlos Arévalo Vela – Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo; el cual señala que el IVP tiene por finalidad la gestión vial de los caminos rurales en su jurisdicción, entendida esta como el proceso de planificar y ejecutar las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura rural, asignando recursos de acuerdo a las prioridades establecidas en el Plan Vial Provincial Participativo – PVPP y el Plan de Desarrollo de la Provincia, por lo cual remite el Proyecto de Convenio entre el Instituto Vial Provincial Municipal de Satipo y la Municipalidad Distrital de Pangoa, para la Gestión Vial 2021; Informe N° 068-2021/GIP/MDP de fecha 03 de marzo de 2021 emitida por el Ing. Elías Nieto Prieto – Gerente de Inversiones Públicas, mismo que indica que la gestión Vial 2021 comprende la gestión del mantenimiento Rutinario y elaboración del inventario Vial (ICV) de los tramos Arcuellar Palestina y Villa Progreso – Independencia – Alto Vilcabamba, entre otros, por lo cual solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de S/100.000.00 soles a fin de cumplir con las obligaciones de la propuesta de convenio; Informe N° 89-2021-GPP/MDP de fecha 14 de marzo de 2021 emitida por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el cual concluye que se autorice al alcalde la firma de convenio con el Instituto Vial Provincial de Satipo por el monto de S/ 50 000.00 soles para financiar obligaciones según clausula tercera del convenio; Informe Legal N° 102-2021-AFRS-GAJ/MDP de fecha 17 de marzo de 2021 emitida por el Abg. Alexis Fedor Romero Santillana – Gerente de Asesoría Jurídica, opinando que el presente expediente se remita a la Comisión de regidores para su análisis sobre la firma del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y el IVP Satipo para la gestión vial 2021, por el monto de S/ 50,000.00 soles para financiar obligaciones según clausula tercera del convenio, de aprobarse elevarse a Sesión de Concejo Municipal para su debido debate y eventual aprobación a fin de autorizar al alcalde la firma de convenio;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SATIPO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA PARA LA GESTIÓN VIAL 2021, a fin de asumir el financiamiento por el monto de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) a favor del IVP.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Convenio.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Inversiones Públicas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente disposición.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

